ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

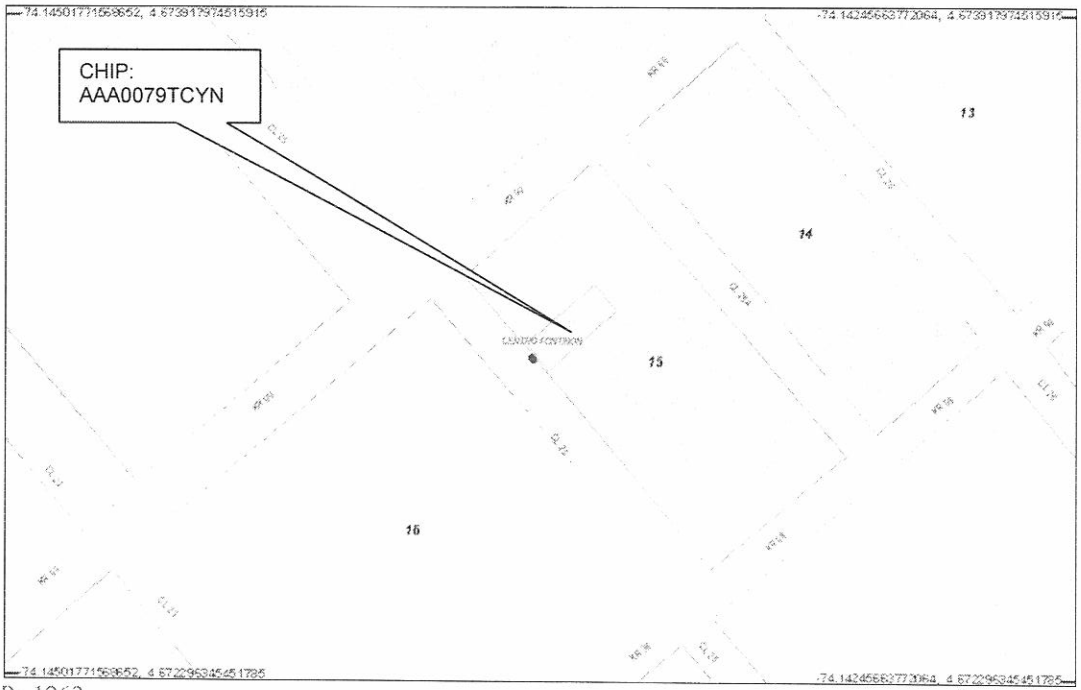
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1263
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10555
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32348

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	9 – FONTIBÓN
2.3 UPZ:	75 – FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO FONTIBÓN
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 18 # 98 – 70
2.6 CHIP:	AAA0079TCYN
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 11 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Fontibón de acuerdo con el oficio No. 626/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Localidad de Fontibón, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete, el piso del primer nivel esta conformado por un entramado de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera al igual que el entrepiso, la cubierta es en lámina ondulada de asbesto cemento sobre elementos de madera apoyados en los muros. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Los muros externos no presentan daños, como se puede ver en la foto 1. Los muros internos de primer piso en el costado occidental presentan daños como agrietamientos, fracturas y deformaciones, mientras que en el costado oriental existe afectación por exceso de humedad, el estado de los muros internos del primer piso de la edificación se puede observar en las fotos 2 a 9, también existen daños en el entramado de madera que conforma el piso del primer nivel como muestra la foto 10. La escalera de acceso al segundo piso se encuentra en buenas condiciones, ver foto 11. Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, sin embargo también existen evidencias de afectación por humedad, estos muros se pueden ver en las fotos 12 y 13. El cielo raso bajo el entrepiso en el costado occidental denota afectación por humedad excesiva y desprendimientos del pañete de recubrimiento, en la foto 14 se puede ver este tipo de afectación.

Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, se detectan posibilidades de colapsos parciales de muros a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble

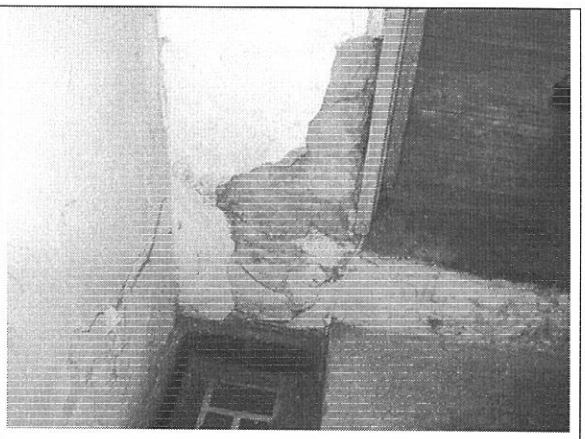


Foto 2. Daños en muros internos

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Afectación por humedad y agrietamiento

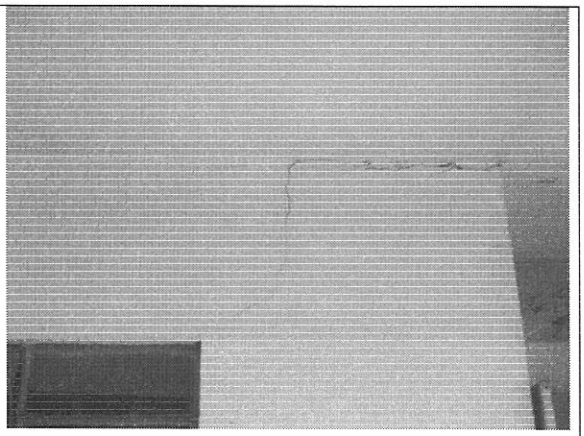


Foto 4. Muros internos con agrietamientos

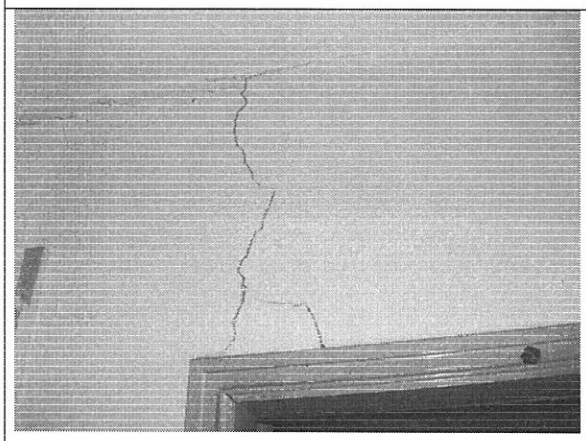


Foto 5. Daño fuerte en muros de primer piso

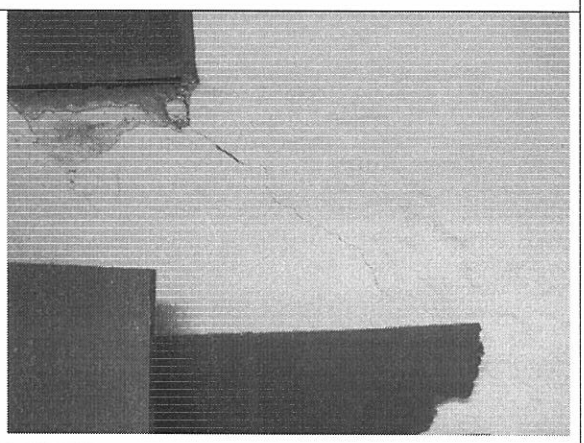


Foto 6. Agrietamiento en varios muros internos

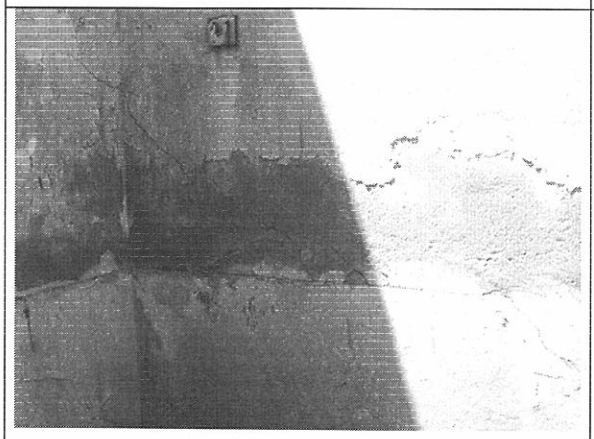


Foto 7. Grietas y afectación por humedad

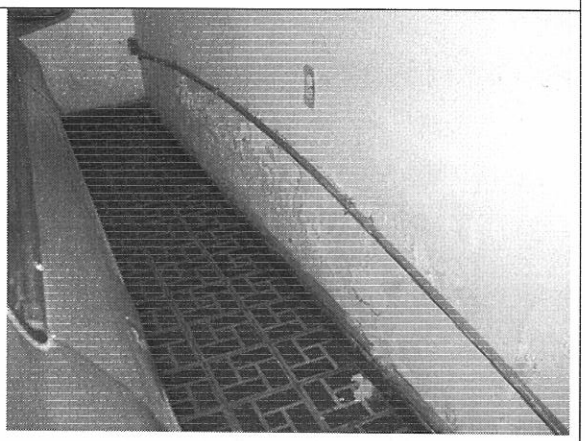


Foto 8. Daño en acabados por humedad

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

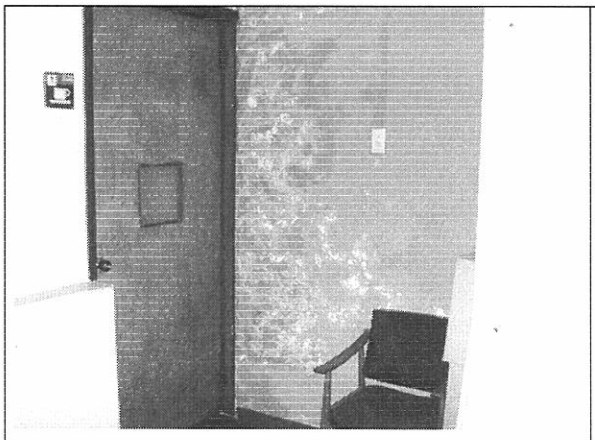


Foto 9. Humedad excesiva en muros internos

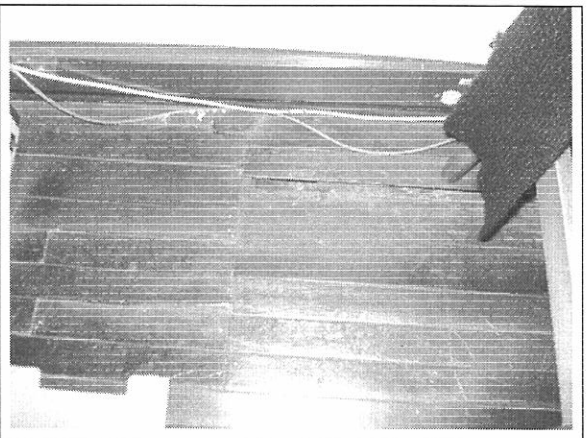


Foto 10. Afectación en listones de madera del piso



Foto 11. Escaleras en buen estado

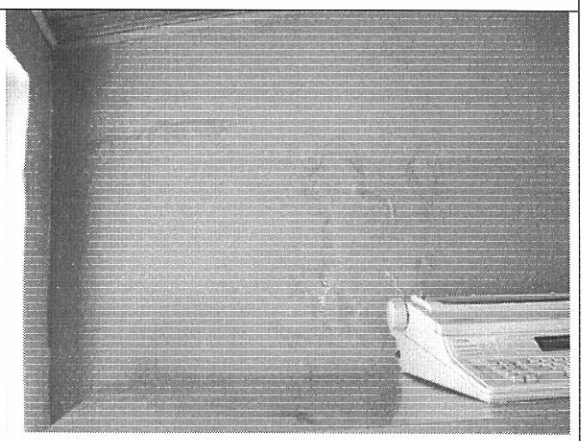


Foto 12. Afectación por humedad en segundo piso

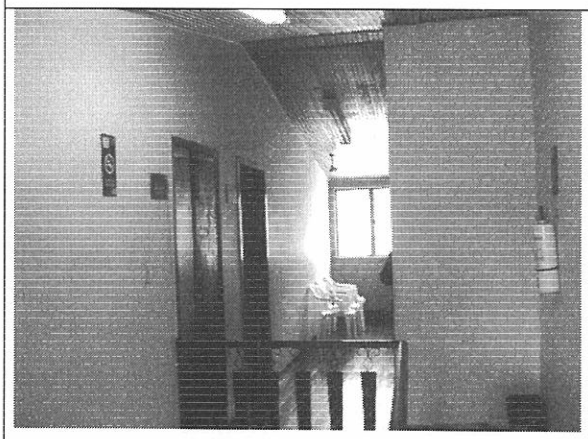


Foto 13. Muros de segundo piso en buen estado

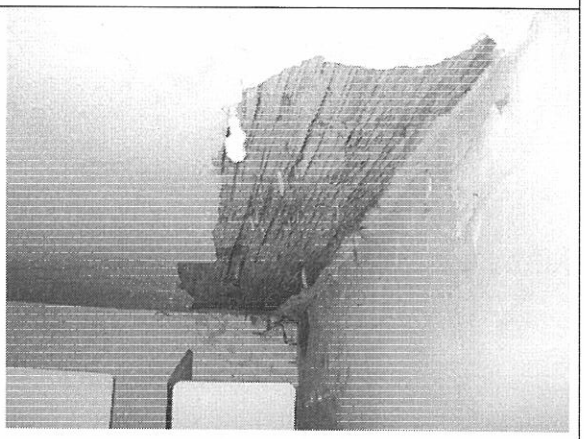


Foto 14. Daño en cielo raso bajo el entrepiso

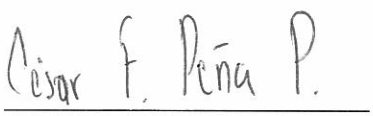
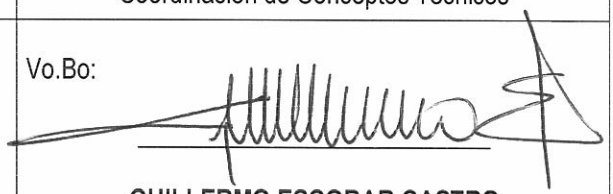
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 18 # 98 – 70, **AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, se detectan posibilidades de colapsos parciales de muros a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico que evalúe la condición estructural actual del inmueble establezca las causas y determine las posibles soluciones
- Desarrollar las actividades que establezca el estudio técnico recomendado en el punto anterior
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se debe demoler el inmueble
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades correctivas o se efectúe su demolición

Elaboró:  **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección